Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de la Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 08 NOV 2017

VISTO el Expediente Nº 31012/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna Nº 100/2017 solicita la designación interina del Mtro. Héctor Mario Aguirre en 2 (dos) cargos – MEP – Jefe de Sección (760) – Taller Carpintería, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que es menester seguir contando con los servicios del Mtro. Héctor Mario Aguirre en los cargos mencionados.

Que se encuentra en trámite mediante Expediente Nº 31282/015 el concurso correspondiente.

Que con las atribuciones que le otorgan los Art. 40 y 43 de la Resol. Nº 411/03, el Director le ofreció los cargos al Mtro. Héctor Mario Aguirre, quién aceptó.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar al Mtro. **HÉCTOR MARIO AGUIRRE** DNI: 23.680.091, como Docente Interino de 2 (dos) cargos – MEP – Jefe de Sección (760) – Taller Carpintería con 16 (dieciséis) horas reloj cada uno, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período los cargos se cubren por concurso, la presente resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº 1824 2017
Pao

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.